



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, instrumente el estudio y análisis de la terminación del pavimento de la ruta n° 8 en el tramo comprendido entre La Esperanza y Los Menucos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 29/1995